Nº 45/2013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las once horas del día dieciséis del mes de octubre del año dos mil trece, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguarí, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS"** en el marco de la **Licitación Pública Nacional** con **ID Nº 263495**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General; **Lic. Edilberto Cantero Escurra,** Srio de Administración y Finanzas; **CP Toribio Morel**; Girador, y **Arq. Judith Rolón**; Fiscal de Obras.-

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:
El Acta de Apertura de sobres Nº 45 de fecha 14 del mes de octubre del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 9 oferentes: DISTRIBUIDORA DIPAU, ELECTROMECÁNICA DOLDAN (quien en el acta de aperturas es mencionado como Osvaldo Doldán), FORTIA E.I.R.L., CONSTRUCTORA KNITO, VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, ALFA & OMEGA, ZAYR & ASOCIADOS, JR CONSTRUCTORA y WES. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: **DIPAU** para el oferente DISTRIBUIDORA DIPAU, **DOLDAN** para el oferente Electromecánica Doldán, **FORTIA** para el oferente FORTIA E.I.R.L., **KNITO** para el oferente CONSTRUCTORA KNITO, **VIRGEN DE LAS MERCEDES** para el oferente VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, **ALFA & OMEGA** para el oferente con el mismos nombre, **ZAYR** para el oferente ZAYR & ASOCIADOS, **JR** para el oferente JR CONSTRUCTORA y **WES** para el oferente con el mismos nombre. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.
En el ACTA DE APERTURA uno de los oferentes participantes (el representante de VIRGEN DE LAS MERCEDES) ha dejado constancia que *"la oferta de la firma JR CONSTRUCTORA no especifica el plazo de validez de la misma; la oferta del oferente OSVALDO DOLDAN no presenta los documentos que aparecen como "vencidos" en su SIPE, y la oferta de la firma ALFA & OMEGA presenta una carta de oferta que no se adecua al modelo establecido en el PBC"*. De igual forma, el representante de FORTIA ha dejado constancia que *"la oferta de la firma ALFA & OMEGA no especifica el plazo de validez de la misma"*. Con relación a este punto, EL COMITÉ se estará expidiendo sobre los particulares durante la prosecución de cada etapa de evaluación.-

II. Documentación de los oferentes:
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales. Debido a la cantidad de oferentes participantes, se establece la siguiente leyenda:

1. DIPAU
2. DOLDAN
3. FORTIA
4. KNITO
5. VIRGEN DE LAS MERCEDES
6. ALFA & OMEGA
7. ZAYR
8. JR
9. WES

C CUMPLE

NC NO CUMPLE

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	C	C	C	C	C	NC	C	NC	C
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
4	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, debidamente completadas y firmadas.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC.	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que los oferentes **ALFA & OMEGA** y **JR** no cumplen con uno de los requisitos exigidos para las documentaciones sustanciales, específicamente el Formulario de Presentación de oferta debidamente completado y firmado. Para ello, es importante señalar lo que establece el PBC y las normativas vigentes con relación a este punto:

El Art. 60° del DECRETO REGLAMENTARIO establece que *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC (el abreviado es nuestro), verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado (el destacado es nuestro); 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*. Conforme al destacado anterior, el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco u omisiones que se solicite en el PBC. En el propio PBC se establece en la IAO 15 que *"El Formulario N° 1 suministrado en la Sección VI de este documento constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el oferente. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco, sin alterar su contenido. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada"* (el destacado es nuestro). También en el encabezado del propio formulario especifica que *"El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física"* Esto ratifica lo expuesto en el DECRETO REGLAMENTARIO, por lo cual cada oferente debe realizar el llenado del formulario suministrado en todos sus espacios sin alterar el contenido, aun cuando pareciere ser innecesaria o insignificante la información a completarse, los espacios deben llenarse con todo lo solicitado, no pudiendo alterarse el contenido ni los datos que se solicita. Asimismo, la oferta debe ajustarse sustancialmente a las especificaciones técnicas del PBC, por tanto, no puede alterarse bajo ningún sentido las cantidades a contratar ni unidades de medida, ni el tipo de presentación ni ningún otro parámetro establecido en el PBC.

De la misma forma, en la Sección I Datos de Licitación del PBC establece en su IAO 17.1 que *"El período de validez de la oferta será de NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de la Apertura de sobres"*. Además de esto, en las Instrucciones a los Oferentes del PBC estándar complementario al PBC, se puede notar que en su punto 17.1 aclara que *"Toda Oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento"*, indicando así que la oferta que omita o especifique un plazo menor al periodo de validez de la

oferta estipulado en el PBC, debe ser rechazada por la Convocante. Asimismo, es importante mencionar que dos de los participantes de la apertura de sobres había mencionado esta situación conforme se expone más arriba en la etapa I Antecedentes, haciendo constar de esta omisión en el propio ACTA DE APERTURA, ratificando de esta forma que la omisión existe en el Formulario mencionado.

Conforme a lo expuesto, se detalla los motivos por los cuales este COMITÉ ha determinado que la oferta referida no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial:

ALFA & OMEGA: Su Formulario 1 Carta de Oferta en el punto g) ha sido modificado, impidiendo de esta forma que el oferente especifique su periodo de validez de oferta. Si bien realiza una referencia hacia la cláusula IAO 17.1, es importante señalar que la Convocante sólo establece el periodo mínimo por el cual un oferente deberá mantener esta oferta, siendo potestad de éste último la especificación de su periodo de validez de oferta. Asimismo, ha alterado el contenido del formulario de referencia cuando el mismo establece claramente que no debe alterarse bajo ningún sentido, por tanto este COMITÉ decide RECHAZAR su oferta por NO CUMPLIR con un requisito básico para presentar ofertas, que es la de especificar el periodo por el cual el oferente mantendrá inalterable su oferta, requisito considerado de carácter sustancial.

JR: Su Formulario 1 Carta de Oferta en el punto g) expone que *"Nuestra oferta se mantendrá válida por un periodo de [especificar] días"*, por tanto este COMITÉ decide RECHAZAR su oferta por NO CUMPLIR con un requisito básico para presentar ofertas, que es la de especificar el periodo por el cual el oferente mantendrá inalterable su oferta, requisito considerado de carácter sustancial.

Si bien el representante de VIRGEN DE LAS MERCEDES manifiesta que en la oferta de la firma DOLDAN *"la sumatoria de la carta de oferta no está de acuerdo a lo especificado en el PBC"*, el COMITÉ considera que dicha aclaración no redunda en un acto de mala fe, sino más bien a errores de forma que para nada implican motivos para descalificar una oferta pues se tratan de discrepancias que no constituyen una desviación significativa. Por tanto, EL COMITÉ considera que las firmas, a excepción de JR y ALFA & OMEGA, califican para las siguientes etapas de evaluación, por haber cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	7	9
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	C	C	C	C	C	C	C
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	C	C	C	C	C	C	C
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	C	C	C	C	C	C	C
4	Fotocopias de Balances Generales De Los Años 2010, 2011 y 2012	C	C	C	C	C	C	C
5	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET	C	C	C	C	C	C	C
6	Contratos o antecedentes relacionados a las obras de su oferta y referencias de desempeño satisfactorio	C	C	C	C	C	C	C
7	Fotocopia patente comercial	C	C	C	C	C	C	C
8	FORMULARIO Nº 3 Información sobre el Oferente	C	C	C	C	C	C	C
9	FORMULARIO Nº 4 Información sobre los Miembros del Consorcio	C	C	C	C	C	C	C
10	FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	C	C	C	C	C	C	C

11	FORMULARIO Nº 6 Experiencia General en Construcción	C	C	C	C	C	C	C
12	FORMULARIO Nº 7 Facturación Anual Media en Construcción	C	C	C	C	C	C	C
13	FORMULARIO Nº 8 Experiencia Específica en Construcción	C	C	C	C	C	C	C
14	FORMULARIO Nº 9 Lista de personal requerido para la obra	C	C	C	C	C	C	C
15	FORMULARIO Nº 10 Lista de Equipos	C	C	C	C	C	C	C
16	FORMULARIO Nº 11 Cronograma de utilización de equipos	C	C	C	C	C	C	C
17	FORMULARIO Nº 12 Compromisos contractuales vigentes	C	C	C	C	C	C	C
18	FORMULARIO Nº 14 Declaración Jurada "Empleo de menores"	C	C	C	C	C	C	C
19	DJ Equipos con disponibilidad inmediata y autorización a verificar informaciones	C	C	C	C	C	C	C
20	Autorización referencias bancarias, con acceso a recursos financieros	C	C	C	C	C	C	C

Conforme a la planilla expuesta precedentemente, EL COMITÉ considera que las firmas cumplen con las documentaciones solicitadas en el PBC, por lo que las firmas califican para las siguientes etapas de evaluación de ofertas. Si bien durante el acto de apertura de sobres, el representante de la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES manifestó que en la oferta del oferente DOLDAN no se presentan los documentos que se detallan como "vencidos" en el SIPE, sin embargo, EL COMITÉ constata que efectivamente dichos documentos están presentes en su oferta, por tanto, califica al igual que los demás oferentes para las siguientes etapas de evaluación.

III. Comparación de Ofertas:

Se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta, y se han detectado errores aritméticos en las ofertas de las firmas VIRGEN DE LAS MERCEDES y KNITO. Según el Anexo I Cuadro de Variaciones por errores aritméticos, el monto total por lotes ofertados de las firmas mencionadas precedentemente resulta de la siguiente forma:

Nº LOTE	VIRGEN DE LAS MERCEDES	KNITO
1	314.090.030	0
3	0	743.245.300
4	585.593.130	0

Conforme a los montos por lotes de las ofertas y las correcciones aritméticas, se presenta a continuación la siguiente planilla de precios:

Nº	OFERTAS	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
1	DIPAU	0	398.645.206	0	0
2	DOLDAN	279.078.800	350.820.800	0	0
3	FORTIA	0	0	753.437.000	0
4	KNITO	0	0	743.245.300	0
5	VIRGEN DE LAS MERCEDES	314.090.030	0	0	585.593.130
6	ZAYR & ASOCIADOS	317.624.070	405.338.070	794.169.000	578.088.270
7	WES	508.770.273	657.641.623	1.294.805.140	943.001.189

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:
Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

CUADRO DE PROPUESTAS

Nº LOTE	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA	CUARTA PROPUESTA
1	DOLDAN	VIRGEN DE LAS MERCEDES	ZAYR & ASOCIADOS	WES
2	DOLDAN	DIPAU	ZAYR & ASOCIADOS	WES
3	KNITO	FORTIA Y ASOCIADOS	ZAYR & ASOCIADOS	WES
4	ZAYR & ASOCIADOS	VIRGEN DE LAS MERCEDES	WES	---

Con el fin de analizar las ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma DOLDAN, por tratarse de la primera propuesta del lote 1. Si la firma cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el PBC se recomendará su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y se seleccionará la siguiente mejor oferta (en este caso, la de VIRGEN DE LAS MERCEDES) y así sucesivamente. Si todas las ofertas del lote no cumplen con todos los criterios de evaluación, EL COMITÉ declarará desierto el presente lote.
La misma situación se aplicará a los demás lotes de este llamado.

V. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación se realiza el análisis de la primera oferta del Cuadro de Propuestas, es decir, la de la firma **DOLDAN**:

1. Capacidad legal:
EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento del Formulario N° 13 (Declaración Jurada Art. 40°) así como los documentos descritos en el Anexo I del PBC, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

2. Capacidad financiera:
Conforme al Formulario N° 5 del oferente y sus documentos respaldatorios, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	1,26	2,73	1,97	1,99	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,62	0,17	0,16	0,32	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,10	0,07	0,08	0,25	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

3. Experiencia General en Obras
El oferente ha presentado El Formulario N° 6 y copias de contratos de obras con facturaciones. Sin embargo, el PBC establece que para que un oferente califique en el presente criterio, debe *"demostrar que durante los mejores cinco años de los últimos diez años ha generado un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del monto total que oferta. El promedio de volumen anual se refiere al total de facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido por cinco (5) años"*, sin embargo, este oferente presente contratos y facturaciones por un total de 47% en promedio con relación al total de su oferta, por tanto EL COMITÉ considera que la firma NO CUMPLE con este requisito, ya que su volumen anual de negocios conforme a los documentos presentados en su oferta no genera un 50% del total de su oferta.
Es importante señalar que en su Formulario N° 6 en el que menciona la experiencia general en obras sólo especifica un listado donde en la mayoría es subcontratista y la Contratante es la Gobernación de Ñeembucú, sin embargo los contratos respaldatorios demuestran que la Contratante es en realidad otra institución (Asociaciones de Cooperadoras Escolares). Por todo lo expuesto, el COMITÉ decide RECHAZAR su oferta por NO CUMPLIR con este criterio de evaluación.

En vista a que la oferta de la firma **DOLDAN** ha sido rechazada, se selecciona provisoriamente la segunda mejor propuesta, en este caso, la de la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES, para su análisis con relación al detalle de los siguiente criterios de evaluación:

1. Capacidad legal:
EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento del Formulario N° 13 (Declaración Jurada Art. 40°) así como los documentos descritos en el Anexo I del PBC, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

2. Capacidad financiera:
Conforme al Formulario N° 5 del oferente y sus documentos respaldatorios, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	2,80	2,52	5,62	3,65	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,36	0,40	0,19	0,32	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,05	0,08	0,01	0,05	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

3. Experiencia General en Obras
El oferente ha presentado El Formulario N° 6 y contratos de obras que avalan su experiencia en obras por un total de 61% en promedio en los últimos cinco años, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

4. Experiencia Específica en Obras
El oferente ha presentado El Formulario N° 8 y contratos sobre la construcción de referencia avalando así la experiencia suficiente para contratar en este tipo de obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.-

5. Capacidad en materia de personal
El oferente ha presentado el Formulario N° 9 junto con documentos que confirman el desempeño satisfactorio al ejecutar obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

6. Capacidad en materia de equipos
El oferente ha presentado los Formularios N° 10 y 11, así como una declaración jurada que cuenta con los equipos en disposición inmediata para la ejecución de las obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.-

7. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

Por todo lo expuesto, el COMITÉ recomienda que la adjudicación del lote 1 recaiga sobre la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, por ser la mejor oferta que cumple con todos los criterios de evaluación establecidos en el PBC.
Seguidamente, se realizará el análisis del lote 2. Como en este lote la firma DOLDAN es la primera recomendada de adjudicación pero su oferta ya ha sido desestimada, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma DIPAU por ser la segunda mejor oferta, y se realiza la siguiente evaluación de los criterios establecidos en el PBC:

1. Capacidad legal:
EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento del Formulario N° 13 (Declaración Jurada Art. 40°) así como los documentos descritos en el Anexo I del PBC, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

2. Capacidad financiera:
Conforme al Formulario N° 5 del oferente y sus documentos respaldatorios, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	1,03	4,55	14,00	6,53	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,00	0,19	0,06	0,26	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,21	0,09	0,15	0,15	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

3. Experiencia General en Obras
El oferente ha presentado El Formulario N° 6 y contratos de obras que avalan su experiencia en obras por un total de 58% en promedio en los últimos cinco años, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

4. Experiencia Específica en Obras
El oferente ha presentado El Formulario N° 8 y contratos sobre la construcción de referencia avalando así la experiencia suficiente para contratar en este tipo de obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.-

5. Capacidad en materia de personal
El oferente ha presentado el Formulario N° 9 junto con documentos que confirman el desempeño satisfactorio al ejecutar obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

6. Capacidad en materia de equipos
El oferente ha presentado los Formularios N° 10 y 11, así como una declaración jurada que cuenta con los equipos en disposición inmediata para la ejecución de las obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.-

7. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

Por todo lo expuesto, el COMITÉ recomienda que la adjudicación del lote 2 recaiga sobre la firma DISTRIBUIDORA DIPAU, por ser la mejor oferta que cumple con todos los criterios de evaluación establecidos en el PBC.

A continuación se realizará la evaluación del lote 3, donde la firma KNITO es la primera propuesta para la evaluación de los siguientes criterios:

1. Capacidad legal:
EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento del Formulario N° 13 (Declaración Jurada Art. 40°) así como los documentos descritos en el Anexo I del PBC, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

2. Capacidad financiera:
Conforme al Formulario N° 5 del oferente y sus documentos respaldatorios, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	0,38	0,16	2,5	1,01	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,56	0,87	0,80	0,74	CUMPLE
RENTABILIDAD	-0,01	0,19	1,18	0,45	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

3. Experiencia General en Obras
El oferente ha presentado El Formulario N° 6 y contratos de obras que avalan su experiencia en obras por un total de 94% en promedio en los últimos cinco años, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

4. Experiencia Específica en Obras
El oferente ha presentado El Formulario N° 8 y contratos sobre la construcción de referencia avalando así la experiencia suficiente para contratar en este tipo de obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.-

5. Capacidad en materia de personal
El oferente ha presentado el Formulario N° 9 junto con documentos que confirman el desempeño satisfactorio al ejecutar obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

6. Capacidad en materia de equipos
El oferente ha presentado los Formularios N° 10 y 11, así como una declaración jurada que cuenta con los equipos en disposición inmediata para la ejecución de las obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.-

7. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

Por todo lo expuesto, el COMITÉ recomienda que la adjudicación del lote 3 recaiga sobre la firma KNITO CONSTRUCCIONES, por ser la mejor oferta que cumple con todos los criterios de evaluación establecidos en el PBC.

Por último se realizará la evaluación del lote 4, donde la firma ZAYR & ASOCIADOS es la primera propuesta para la evaluación de los siguientes criterios:

1. Capacidad legal:
EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento del Formulario N° 13 (Declaración Jurada Art. 40°) así como los documentos descritos en el Anexo I del PBC, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

2. Capacidad financiera:
Conforme al Formulario N° 5 del oferente y sus documentos respaldatorios, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	1,51	3,83	4,21	3,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,66	0,26	0,24	0,38	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,06	0,10	0,07	0,07	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

3. Experiencia General en Obras
El oferente ha presentado El Formulario N° 6 y contratos de obras que avalan su experiencia en obras por un total de 78% en promedio en los últimos cinco años, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

4. Experiencia Específica en Obras
El oferente ha presentado El Formulario N° 8 y contratos sobre la construcción de referencia avalando así la experiencia suficiente para contratar en este tipo de obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.-

5. Capacidad en materia de personal
El oferente ha presentado el Formulario N° 9 junto con documentos que confirman el desempeño satisfactorio al ejecutar obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

6. Capacidad en materia de equipos
El oferente ha presentado los Formularios N° 10 y 11, así como una declaración jurada que cuenta con los equipos en disposición inmediata para la ejecución de las obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.-

7. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

Por todo lo expuesto, el COMITÉ recomienda que la adjudicación del lote 4 recaiga sobre la firma ZAYR & ASOCIADOS, por ser la mejor oferta que cumple con todos los criterios de evaluación establecidos en el PBC.

VI. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que las firmas ***VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, DISTRIBUIDORA DIPAU, KNITO CONSTRUCCIONES y ZAYR & ASOCIADOS*** han presentado ofertas solventes a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación en los lotes conforme a la siguiente planilla:

Nº LOTE	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION	MONTO
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES	314.090.030
2	DIPAU	398.645.206
3	KNITO	743.245.300
4	ZAYR & ASOCIADOS	578.088.270

Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

.....
Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

.....
Arq. Judith Rolón
Fiscal de Obras

.....
C.P. Toribio Morel
Girador

.....
Lic. Edilberto Cantero
Srio. de Adm. y Finanzas

ANEXO I
CUADRO DE VARIACIONES DE OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

OFERERENTE: VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNID. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO		OFERTA ORIGINAL	OFERTA REAL (VARIACIONES)
LOTE 1 ZONA A							**321.020.030**	**314.090.030**
1	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en el Barrio San José de Carapeguá**					**41.277.300**	**40.397.300**
		Movilidad, limpieza, replanteo y destronque de árboles	Gl	1,00	369.500		369.500	369.500
		Letrero oficial	U	1,00	258.700		258.700	258.700
		Ajuste de nivel-corte y terraplén	m2	800,00	11.100		8.880.000	8.880.000
		Relleno y compactación manual	m3	10,00	44.400		444.000	444.000
		Retiro de tierra	m3	400,00	14.800		5.920.000	5.920.000
		Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ml	200,00	18.500		3.700.000	3.700.000
		Relleno para soporte de cordones	m3	2,50	37.000		92.500	92.500
		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras correctamente compactadas	m2	800,00	25.500		21.280.000	20.400.000
		Limpieza final	gl	1,00	332.600		332.600	332.600
2	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en Cñía. Espartillar Camino Viejo de Carapeguá**					**81.149.800**	**79.389.800**
		Movilidad, limpieza, replanteo y destronque de árboles	gl	1,00	369.500		369.500	369.500
		Letrero oficial	u	1,00	258.700		258.700	258.700
		Ajuste de nivel-corte y terraplén	m2	1600,00	11.100		17.760.000	17.760.000
		Relleno y compactación manual	m3	10,00	44.400		444.000	444.000
		Retiro de tierra	m3	800,00	14.800		11.840.000	11.840.000
		Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ml	400,00	18.500		7.400.000	7.400.000
		Relleno para soporte de cordones	m3	5,00	37.000		185.000	185.000

		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras correctamente compactadas	m2	1600,00	25.500		42.560.000	40.800.000
		Limpieza final	gl	1,00	332.600		332.600	332.600
3	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en el Barrio San Cayetano Fracción San Gerónimo Zona 4 de Carapeguá**					**81.149.800**	**79.389.800**
		Movilidad, limpieza, replanteo y destronque de árboles	gl	1,00	369.500		369.500	369.500
		Letrero oficial	u	1,00	258.700		258.700	258.700
		Ajuste de nivel-corte y terraplén	m2	1600,00	11.100		17.760.000	17.760.000
		Relleno y compactación manual	m3	10,00	44.400		444.000	444.000
		Retiro de tierra	m3	800,00	14.800		11.840.000	11.840.000
		Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ml	400,00	18.500		7.400.000	7.400.000
		Relleno para soporte de cordones	m3	5,00	37.000		185.000	185.000
		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras correctamente compactadas	m2	1600,00	25.500		21.280.000	40.800.000
		Limpieza final	gl	1,00	332.600		332.600	332.600
4	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en la Calle Avda. Piscina Barrio Virgen de Fátima de Paraguari**					**56.229.580**	**55.019.580**
		Movilidad, limpieza, replanteo y destronque de árboles	gl	1,00	369.500		369.500	369.500
		Letrero oficial	u	1,00	258.700		258.700	258.700
		Ajuste de nivel-corte y terraplén	m2	1100,00	11.100		12.210.000	12.210.000
		Relleno y compactación manual	m3	10,00	44.400		444.000	444.000
		Retiro de tierra	m3	550,00	14.800		8.140.000	8.140.000
		Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ml	275,00	18.500		5.087.500	5.087.500
		Relleno para soporte de cordones	m3	3,44	37.000		127.280	127.280
		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras correctamente compactadas	m2	1100,00	25.500		29.260.000	28.050.000
		Limpieza final	gl	1,00	332.600		332.600	332.600
5	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en la Cñía. Calle de Paraguarí**					**61.213.550**	**59.893.550**
		Movilidad, limpieza, replanteo y destronque de árboles	gl	1,00	369.500		369.500	369.500

		Letrero oficial	u	1,00	258.700		258.700	258.700
		Ajuste de nivel-corte y terraplén	m2	1200,00	11.100		13.320.000	13.320.000
		Relleno y compactación manual	m3	10,00	44.400		444.000	444.000
		Retiro de tierra	m3	600,00	14.800		8.880.000	8.880.000
		Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ml	300,00	18.500		5.550.000	5.550.000
		Relleno para soporte de cordones	m3	3,75	37.000		138.750	138.750
		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras correctamente compactadas	m2	1200,00	25.500		31.920.000	30.600.000
		Limpieza final	gl	1,00	332.600		332.600	332.600
LOTE 4 ZONA D							**598.713.930**	**585.593.130**
1	72131701-002	Construcción de empedrado en el Barrio Virgen del Rosario de San Roque González					**216.735.610**	**206.115.610**
		Movilidad, limpieza, replanteo y destronque de árboles	gl	1,00	369.500		369.500	369.500
		Letrero oficial	u	1,00	258.700		258.700	258.700
		Ajuste de nivel-corte y terraplén	m2	4200,00	11.100		46.620.000	46.620.000
		Relleno y compactación manual	m3	10,00	44.400		444.000	444.000
		Retiro de tierra	m3	2100,00	14.800		31.080.000	31.080.000
		Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ml	1050,00	18.500		19.425.000	19.425.000
		Relleno para soporte de cordones	m3	13,13	37.000		485.810	485.810
		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras correctamente compactadas	m2	4200,00	25.500		111.720.000	107.100.000
		Limpieza final	gl	1,00	332.600		332.600	332.600
2	72131701-002	Construcción de empedrado en la calle 15 de agosto y Estero Bellaco Barrio Centro de Quyquyhó					**177.242.710**	**173.361.910**
		Movilidad, limpieza, replanteo y destronque de árboles	gl	1,00	369.500		369.500	369.500
		Letrero oficial	u	1,00	258.700		258.700	258.700
		Ajuste de nivel-corte y terraplén	m2	3528,00	11.100		39.160.800	39.160.800
		Relleno y compactación manual	m3	10,00	44.400		444.000	444.000

		Retiro de tierra	m3	1764,00	14.800		26.107.200	26.107.200
		Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ml	882,00	18.500		16.317.000	16.317.000
		Relleno para soporte de cordones	m3	11,03	37.000		408.110	408.110
		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras correctamente compactadas	m2	3528,00	25.500		93.844.800	89.964.000
		Limpieza final	gl	1,00	332.600		332.600	332.600
3	72131701-002	Construcción de empedrado en el Barrio Virgen del Rosario de Ybytymí					**210.735.610**	**206.115.610**
		Movilidad, limpieza, replanteo y destronque de árboles	gl	1,00	369.500		369.500	369.500
		Letrero oficial	u	1,00	258.700		258.700	258.700
		Ajuste de nivel-corte y terraplén	m2	4200,00	11.100		46.620.000	46.620.000
		Relleno y compactación manual	m3	10,00	44.400		444.000	444.000
		Retiro de tierra	m3	2100,00	14.800		31.080.000	31.080.000
		Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ml	1050,00	18.500		19.425.000	19.425.000
		Relleno para soporte de cordones	m3	13,13	37.000		485.810	485.810
		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras correctamente compactadas	m2	4200,00	25.500		111.720.000	107.100.000
		Limpieza final	gl	1,00	332.600		332.600	332.600

OBSERVACIONES: Los subítems marcados de color son aquellos que poseen errores en el producto resultante entre el precio unitario y la cantidad.

OFERERENTE: KNITO CONSTRUCCIONES

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNID. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	OFERTA ORIGINAL	OFERTA REAL (VARIACIONES)
LOTE 3 ZONA C						**784.861.300**	**743.245.300**
1	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en Calle Antonio Cardozo y Sub Oficial Villarreal – Acahay**				**115.787.000**	**109.667.000**
		Movilidad, limpieza, replanteo y destronque de árboles	Gl	1,00	388.300	388.300	388.300
		Letrero oficial	U	1,00	244.700	244.700	244.700
		Ajuste de nivel-corte y terraplén	m2	2400,00	11.100	26.640.000	26.640.000
		Relleno y compactación manual	m3	10,00	41.500	415.000	415.000
		Retiro de tierra	m3	1200,00	11.000	13.200.000	13.200.000
		Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ml	600,00	16.400	9.840.000	9.840.000
		Relleno para soporte de cordones	m3	7,50	37.800	283.500	283.500
		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras correctamente compactadas	m2	2400,00	24.300	58.320.000	58.320.000
		Limpieza final	gl	1,00	335.500	335.500	335.500
2	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en Barrios San Francisco (3.040 mts2) y San Rafael (2.080 mts2) de La Colmena**				**245.444.300**	**232.388.300**
		Movilidad, limpieza, replanteo y destronque de árboles	gl	1,00	388.300	388.300	388.300
		Letrero oficial	u	1,00	244.700	244.700	244.700
		Ajuste de nivel-corte y terraplén	m2	5120,00	11.100	56.832.000	56.832.000
		Relleno y compactación manual	m3	10,00	41.500	415.000	415.000
		Retiro de tierra	m3	2560,00	11.000	28.160.000	28.160.000
		Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ml	1280,00	16.400	20.992.000	20.992.000
		Relleno para soporte de cordones	m3	16,00	37.800	604.800	604.800
		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras correctamente compactadas	m2	5120,00	24.300	124.416.000	124.416.000
		Limpieza final	gl	1,00	335.500	335.500	335.500

3	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en el Barrio Santa Teresita de Ybycuí**					**115.787.000**	**109.667.000**
		Movilidad, limpieza, replanteo y destronque de árboles	gl	1,00	388.300		388.300	388.300
		Letrero oficial	u	1,00	244.700		244.700	244.700
		Ajuste de nivel-corte y terraplén	m2	2400,00	11.100		26.640.000	26.640.000
		Relleno y compactación manual	m3	10,00	41.500		415.000	415.000
		Retiro de tierra	m3	1200,00	11.000		13.200.000	13.200.000
		Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ml	600,00	16.400		9.840.000	9.840.000
		Relleno para soporte de cordones	m3	7,50	37.800		283.500	283.500
		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras correctamente compactadas	m2	2400,00	24.300		58.320.000	58.320.000
		Limpieza final	gl	1,00	335.500		335.500	335.500
4	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en el Barrio Sagrado Corazón de Jesús Zona Matadería de Ybycuí**					**192.056.000**	**181.856.000**
		Movilidad, limpieza, replanteo y destronque de árboles	Gl	1,00	388.300		388.300	388.300
		Letrero oficial	U	1,00	244.700		244.700	244.700
		Ajuste de nivel-corte y terraplén	m2	4000,00	11.100		44.400.000	44.400.000
		Relleno y compactación manual	m3	10,00	41.500		415.000	415.000
		Retiro de tierra	m3	2000,00	11.000		22.000.000	22.000.000
		Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ml	1000,00	16.400		16.400.000	16.400.000
		Relleno para soporte de cordones	m3	12,50	37.800		472.500	472.500
		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras correctamente compactadas	m2	4000,00	24.300		97.200.000	97.200.000
		Limpieza final	Gl	1,00	335.500		335.500	335.500
5	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en el Acceso a la ciudad, Barrio Centro de Tebicuarymí**					**115.787.000**	**109.667.000**
		Movilidad, limpieza, replanteo y destronque de árboles	gl	1,00	388.300		388.300	388.300
		Letrero oficial	u	1,00	244.700		244.700	244.700
		Ajuste de nivel-corte y terraplén	m2	2400,00	11.100		26.640.000	26.640.000

		Relleno y compactación manual	m3	10,00	41.500		415.000	415.000
		Retiro de tierra	m3	1200,00	11.000		13.200.000	13.200.000
		Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ml	600,00	16.400		9.840.000	9.840.000
		Relleno para soporte de cordones	m3	7,50	37.800		283.500	283.500
		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras correctamente compactadas	m2	2400,00	24.300		58.320.000	58.320.000
		Limpieza final	gl	1,00	335.500		335.500	335.500

OBSERVACIONES: Los subítems marcados de color son aquellos que poseen errores en el producto resultante entre el precio unitario y la cantidad.